DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.606 | Jueves 20 de Julio de 2023 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2346609

MINISTERIO DEL DEPORTE

NOMBRA A DON ISRAEL CASTRO LÓPEZ COMO DIRECTOR NACIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES DE CHILE

Núm. 4.- Santiago, 24 de enero de 2023.

Vistos:

Lo dispuesto en el artículo 32 Nº 10, de la Constitución Política de la República de Chile; en la Ley Nº 19.712, del Deporte; en la ley Nº 20.686, que crea el Ministerio del Deporte; en la ley Nº 19.882, que regula Nueva Política de Personal a los Funcionarios Públicos que Indica; en el decreto con fuerza de ley Nº 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el decreto con fuerza de ley Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la Ley Nº 19.880, sobre Bases de Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el decreto supremo Nº 23, de 2020, del Ministerio del Deporte, que nombra a doña Sofía del Rosario Rengifo Ottone como Directora Nacional del Instituto Nacional de Deportes de Chile; en el decreto supremo Nº 19, de 2022, del Ministerio del Deporte, que acepta Renuncia No Voluntaria de doña Sofía del Rosario Rengifo Ottone al cargo de Directora Nacional del Instituto Nacional de Deportes de Chile; en el decreto supremo Nº 71, de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra a Ministros y Ministras de Estado en las Carteras que se indican; en el decreto supremo Nº 980, de 2014, del Ministerio de Hacienda, que establece Porcentajes de Asignación de Alta Dirección Pública para Cargos Adscritos al Sistema de Alta Dirección Pública pertenecientes al Servicio de Registro Civil e Identificación, al Servicio Nacional de Turismo, a la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento, a la Superintendencia de Seguridad Social, a la Fiscalía Nacional Económica, a la Superintendencia de Pensiones, al Servicio de Salud Concepción, al Servicio de Evaluación Ambiental, al Instituto Nacional de Deportes de Chile, al Servicio de Salud Viña del Mar-Quillota, y a la Oficina Nacional de Emergencia (Onemi); en la resolución exenta Nº 508, de 22 de julio de 2022, del Servicio Civil, que convoca a Procesos de Selección Públicos y Abiertos, de Amplia Difusión, para Proveer los Cargos que indica (Concurso Nº 12273); en la resolución exenta Nº 557, de 11 de agosto de 2022, del Servicio Civil, que decide Ampliación de Convocatorias de los Procesos de Selección Públicos, Abiertos y de Amplia Difusión, para Proveer los Cargos de: 1) Director/a Ejecutivo/a de la Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo; 2) Director/a General de la Dirección General de Promoción de Exportaciones; 3) Director/a Nacional del Instituto Nacional de Deportes de Chile-IND; 4) Gerente/a General de la Corporación de Fomento de la Producción-Corfo; 5) Intendente/a de Beneficios Sociales de la Superintendencia de Seguridad Social; 6) Subdirector/a Administrativo/a del Servicio de Salud Metropolitano Occidente; 7) Jefe/a de División de Servicio al Usuario del Fondo Nacional de Salud-Fonasa, y 8) Director/a Regional de La Araucanía del Instituto de Desarrollo Agropecuario-Indap (Concursos Números 12509, 12388, 12273, 13535, 13182, 12923, 12810 y 12983); en el oficio Res. Nº 153, de 23 de diciembre de 2022, del Presidente del Consejo de Alta Dirección Pública; en el oficio Gab. Pres. Nº 30, de 4 de enero de 2023, de S.E. el Presidente de la República; en el ordinario Nº 31, de 12 de enero de 2023, de la Subdirectora de Alta Dirección Pública; en la resolución Nº 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, de las Materias de Personal que se Indican; y

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Considerando:

1. Que el artículo 10 de la ley Nº 19.712 creó el Instituto Nacional de Deportes de Chile, como un servicio público funcionalmente descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, que se vinculará con el Presidente de la República a través del Ministerio del Deporte.

2. Que dicho artículo también estableció que el Instituto Nacional de Deportes de Chile estará afecto al Sistema de Alta Dirección Pública, establecido en el Título VI de la ley Nº 19.882.

3. Que, luego, el artículo 19 de la ley Nº 19.712 estableció la existencia de un Director Nacional, quien estará a cargo como Jefe Superior del Servicio, y que será designado por el Presidente de la República.

4. Que, de esta manera, por decreto supremo Nº 23, de 2020, del Ministerio del Deporte, se nombró, a contar del 13 de agosto de 2020, a doña Sofía del Rosario Rengifo Ottone como Directora Nacional del Instituto Nacional de Deportes de Chile.

5. Que, a través del decreto supremo Nº 19, de 2022, del Ministerio del Deporte, se aceptó a contar del día 17 de marzo de 2022, la renuncia no voluntaria de doña Sofía del Rosario Rengifo Ottone como Directora Nacional del Instituto Nacional de Deportes de Chile.

6. Que en consideración de lo anterior, a través de resolución exenta Nº 508, de 22 de julio de 2022, del Servicio Civil, se convocó a proceso de selección, público y abierto, de amplia difusión, para proveer el cargo de Director/a Nacional del Instituto Nacional de Deportes de Chile, que corresponde al Primer Nivel Jerárquico (Concurso Nº 12273).

7. Que, en este contexto, a través del oficio Res. Nº 153, de 23 de diciembre de 2022, el Presidente del Consejo de Alta Dirección Pública remitió a S.E. el Presidente de la República, la nómina de candidatos propuestos por dicho Consejo para proveer el cargo de Director/a Nacional del Instituto Nacional de Deportes de Chile.

8. Que, finalmente, mediante oficio Gab. Pres. Nº 30, de 4 de enero de 2023, S.E. el Presidente de la República comunicó al Presidente del Consejo de Alta Dirección Pública la decisión de seleccionar en el cargo de Director Nacional del Instituto Nacional de Deportes de Chile a don Israel Castro López.

Decreto:

1. Nómbrase, a contar del 4 de enero de 2023, a don Israel Castro López, cédula nacional de identidad número 10.915.372-9, como Director Nacional del Instituto Nacional de Deportes de Chile, grado 1C de la EUS, de la Planta Directiva de dicho Servicio, de Primer Nivel Jerárquico.

2. Establécese que el presente nombramiento se extenderá hasta el 4 de enero de 2026, de conformidad a lo dispuesto en el artículo quincuagésimo séptimo de la ley Nº 19.882, sin perjuicio de la facultad prevista en dicha norma y en el artículo quincuagésimo octavo del mismo cuerpo legal.

3. Déjase constancia que don Israel Castro López tendrá derecho a percibir el porcentaje correspondiente a la asignación de Alta Dirección Pública contemplada en la ley Nº 19.882, que asciende a 90% (noventa por ciento), de conformidad al decreto supremo Nº 980, de 2014, del Ministerio de Hacienda.

4. Impútase el gasto que demande este nombramiento a la Partida 26, Capítulo 02, Programa 01, Instituto Nacional de Deportes, Subtítulo 21, Gastos en Personal, Ítem 01, Personal de Planta, del presupuesto del Instituto Nacional de Deportes de Chile, para el año 2023.

Anótese, comuníquese, tómese de razón y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Alexandra Benado Vergara, Ministra del Deporte.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Atentamente, Antonia Illanes Riquelme, Subsecretaria del Deporte.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl